



**Convenio Modificatorio al contrato número CTO 77/25**, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos**, el **Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la **Directora Administrativa**, **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa**; y **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, representada en este acto por el **C. Juan Carlos Arboleda Jaramillo**; y cuando se refiera a todos los contratantes se les denominará como las “**PARTES**”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

**DECLARACIONES**

- a) El día **11 del mes de marzo del año 2025**, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS 11 FISCALES NO ETIQUETADOS, 15 FEDERALES NO ETIQUETADOS, Y FONE FONDO DE APORTACIÓN DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2025, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS: 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL041/2025** denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS**”, pactando un precio mínimo de **\$30,903,792.00 (treinta millones novecientos tres mil setecientos noventa y dos pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, y por un monto máximo de hasta **\$77,259,480.00 M.N. (setenta y siete millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) Que con fecha **06 del mes de mayo del año 2025**, las “**PARTES**” celebraron el **Convenio Modificatorio número 03/25** al “**CONTRATO**”, mismo que fue solicitado mediante oficio número **SECADMON/DS/DA/0349/2025**, de fecha 02 del mes de mayo del año 2025, para lo cual se realizaron modificaciones a las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y NOVENA** del “**CONTRATO**” a efecto de realizar ciertas precisiones en la redacción de las mismas.
- c) Que con fecha **10 del mes de junio del año 2025**, las “**PARTES**” celebraron la **Adenda 04/25** al “**CONTRATO**”, la cual se solicitó mediante oficio número **SECADMON/DGO/311/2025**, de fecha 23 del mes de mayo del año 2025, por un elemento para el servicio de limpieza general por el período del **01 de junio al 31 de diciembre del año 2025**, por un monto de **\$120,988.00 M.N. (ciento veinte mil novecientos ochenta y ocho pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, solicitado por la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas.
- d) Que el presente convenio modificatorio ha sido solicitado por el **Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, en su carácter de **Director General de Abastecimientos** de la “**SECRETARÍA**”, mediante oficio número **SECADMON/DGA/232/2026**, de fecha 20 del mes de febrero del año 2026, en atención al oficio número **SECADMON/DS/DA/0071/2026** de fecha 20 del mes de enero del año 2026, suscrito por la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa**, a través de los cuales solicitan la actualización del precio unitario aplicable al Ejercicio Fiscal 2026, por el incremento al salario mínimo general autorizado del 8.66%. Lo anterior, toda vez que tales modificaciones no implican condiciones más ventajosas al “**PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, para el Ejercicio Fiscal 2026 se realiza una reclasificación administrativa de 27 elementos asignados a las UNIRSE, los cuales en el contrato original se encontraban presupuestalmente considerados dentro de la Secretaría de Administración. Lo anterior deriva de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y de la actualización del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, mediante las cuales la administración, operación y responsabilidad presupuestal de las UNIRSE fueron transferidas a la Secretaría General de Gobierno. En consecuencia y a efecto de mantener congruencia entre la estructura orgánica vigente y la asignación presupuestal del servicio, dichos elementos se integran en el desglose correspondiente a la Secretaría General de Gobierno, sin que ello conforme la nueva estructura orgánica vigente.

P.U. antes del IVA 2025	Porcentaje de Incremento	P.U. antes del IVA 2026
\$14,900.00	8.66%	\$16,190.34



- e) Que por medio de oficio número **SECADMON/DGA/DEEP/0277BIS/2026** de fecha 17 del mes de marzo de del año 2026, solicitan la modificación de la cláusula séptima del contrato de la garantía para el cumplimiento de las obligaciones, toda vez que de origen no se estableció, que dicha fianza obedece únicamente al ejercicio fiscal vigente.
- f) Que mediante oficio número **SECADMON/DGA/0426-BIS/2026**, de fecha 31 del mes de marzo del año 2026, suscrito por el **Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, en su carácter de **Director General de Abastecimientos**, así como el oficio número **SECADMON/DS/DA/0447/2026** de fecha 31 del mes de marzo del año 2026, suscrito por la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa**; ambos de la **"SECRETARÍA"**, se solicitó que en alcance a los oficios descritos en el inciso d), se consideren a los Organismos Públicos Descentralizados que forman parte del esquema de contratación consolidado original ya que han aprobado la actualización de los precios unitarios para el Ejercicio Fiscal 2026 mediante acuerdo a sus respectivas Juntas de Gobierno.
- g) Que las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante el presente convenio, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, las **"PARTES"** acuerdan en modificar el contenido de las cláusulas **PRIMERA, CUARTA y SÉPTIMA** del **"CONTRATO"** para quedar como sigue:

*"PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **"SECRETARÍA"** adquiere del **"PROVEEDOR"** el **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS"**, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL041/2025**, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:*

**Por el período del día 11 al 31 de marzo del año 2025.**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANT. HASTA</b>	<b>U.M.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO PROPORCIONAL POR EL MES DE MARZO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	43	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (43 elementos).	\$10,429.86	\$448,483.98
2	34	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA (34 elementos).	\$10,429.86	\$354,615.24
3	57	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (57 elementos).	\$10,429.86	\$594,502.02
4	1	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADRA SECRETARIA DE SALUD (1 elementos).	\$10,429.86	\$10,429.86
5	1	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CENTRO DE TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO (01 elementos).	\$10,429.86	\$10,429.86
6	3	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CESMA) (03 elementos).	\$10,429.86	\$31,289.58
7	1	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES (01 elementos).	\$10,429.86	\$10,429.86
8	1	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU) (01 elementos).	\$10,429.86	\$10,429.86
9	5	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (05 elementos).	\$10,429.86	\$52,149.30
10	11	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (11 elementos).	\$10,429.86	\$114,728.46



11	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (12 elementos).	\$10,429.86	\$125,158.32
12	10	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL (10 elementos).	\$10,429.86	\$104,298.60
13	32	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE CULTURA (32 elementos).	\$10,429.86	\$333,755.52
14	23	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL (23 elementos).	\$10,429.86	\$239,886.78
15	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DEL TRANSPORTE (12 elementos).	\$10,429.86	\$125,158.32
16	34	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALIA ESTATAL (34 elementos).	\$10,429.86	\$354,615.24
17	6	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA PROCURADURIA SOCIAL (6 elementos).	\$10,429.86	\$62,579.16
18	5	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN (5 elementos).	\$10,429.86	\$52,149.30
19	37	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (37 elementos).	\$10,429.86	\$385,904.82
20	43	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD (43 elementos).	\$10,429.86	\$448,483.98
21	8	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (08 elementos).	\$10,429.86	\$83,438.88
22	1	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL (01 elementos).	\$10,429.86	\$10,429.86
23	1	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO ECONÓMICO (01 elementos).	\$10,429.86	\$10,429.86
24	2	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN (02 elementos).	\$10,429.86	\$20,859.72
25	1	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES (01 elementos).	\$10,429.86	\$10,429.86
26	3	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA Y BUSQUEDA DE PERSONAS (03 elementos).	\$10,429.86	\$31,289.58
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$4,036,355.82</b>
<b>IVA</b>					<b>\$645,816.93</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$4,682,172.75</b>

El precio unitario mensual por elemento es de **\$14,900.00 (catorce mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, más I.V.A. No obstante, dado que el servicio correspondiente a dicho mes comprende únicamente 21 días, el importe señalado en la tabla que antecede representa el cálculo proporcional al servicio efectivamente prestado, sin que esto implique modificación alguna a los precios unitarios establecidos en el contrato.

**ENTIDADES PARAESTATALES:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROPORCIONAL POR EL MES DE MARZO	IMPORTE
27	47	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (47 elementos).	\$10,429.86	\$490,203.42
28	4	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (04 elementos)	\$10,429.86	\$41,719.44
29	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL (09 elementos)	\$10,429.86	\$93,868.74
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$625,791.60</b>
<b>IVA</b>					<b>\$100,126.66</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$725,918.26</b>



El precio unitario mensual por elemento es de **\$14,900.00 (catorce mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A.** No obstante, dado que el servicio correspondiente a dicho mes **comprende únicamente 21 días**, el importe señalado en la tabla que antecede representa el cálculo proporcional al servicio efectivamente prestado, sin que esto implique modificación alguna a los precios unitarios establecidos en el contrato.

**Por el período del día 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	387	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (43 elementos).	\$14,900.00	\$5,766,300.00
2	306	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA (34 elementos).	\$14,900.00	\$4,559,400.00
3	513	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (57 elementos).	\$14,900.00	\$7,643,700.00
4	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE SALUD (1 elementos).	\$14,900.00	\$134,100.00
5	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CENTRO DE TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO (01 elementos).	\$14,900.00	\$134,100.00
6	27	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CESMA) (03 elementos).	\$14,900.00	\$402,300.00
7	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES (01 elementos).	\$14,900.00	\$134,100.00
8	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU) (01 elementos).	\$14,900.00	\$134,100.00
9	45	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (05 elementos).	\$14,900.00	\$670,500.00
10	99	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (11 elementos).	\$14,900.00	\$1,475,100.00
11	108	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRRRITORIAL (12 elementos).	\$14,900.00	\$1,609,200.00
12	90	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL (10 elementos).	\$14,900.00	\$1,341,000.00
13	288	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE CULTURA (32 elementos).	\$14,900.00	\$4,291,200.00
14	207	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL (23 elementos).	\$14,900.00	\$3,084,300.00
15	108	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DEL TRANSPORTE (12 elementos).	\$14,900.00	\$1,609,200.00
16	306	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALIA ESTATAL (34 elementos).	\$14,900.00	\$4,559,400.00
17	54	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA PROCURADURIA SOCIAL (6 elementos).	\$14,900.00	\$804,600.00
18	45	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN (5 elementos).	\$14,900.00	\$670,500.00
19	333	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (37 elementos).	\$14,900.00	\$4,961,700.00
20	387	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD (43 elementos).	\$14,900.00	\$5,766,300.00
21	72	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (08 elementos).	\$14,900.00	\$1,072,800.00
22	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL (01 elementos).	\$14,900.00	\$134,100.00
23	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO ECONÓMICO (01 elementos).	\$14,900.00	\$134,100.00
24	18	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN (02 elementos).	\$14,900.00	\$268,200.00
25	9	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES (01 elementos).	\$14,900.00	\$134,100.00



26	27	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA Y BUSQUEDA DE PERSONAS (03 elementos).	\$14,900.00	\$402,300.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$51,896,700.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$8,303,472.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$60,200,172.00</b>

**ENTIDADES PARAESTATALES:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
27	423	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (47 elementos).	\$14,900.00	\$6,302,700.00
28	36	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (04 elementos)	\$14,900.00	\$536,400.00
29	81	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL (09 elementos)	\$14,900.00	\$1,206,900.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$8,046,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$1,287,360.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$9,333,360.00</b>

Para efectos de la modificación de las **partidas 6 y 8**, se precisa que, en lo que corresponde a la **partida 6**, la denominación **Consejo Estatal contra las Adicciones** se actualiza y se denominará **Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA)**; asimismo, en lo que respecta a la **partida 8**, correspondiente al **Sistema de Atención de Urgencias Médicas**, se establece que dicha unidad se denominará **Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU)**.

Por el período del día 01 de junio al 31 de diciembre del año 2025.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
26	07	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA Y BUSQUEDA DE PERSONAS (01 elemento).	\$14,900.00	\$104,300.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$104,300.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$16,688.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$120,988.00</b>

Por el período del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	840	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (70 elementos).	\$16,190.34	\$13,599,885.60
2	408	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA (34 elementos).	\$16,190.34	\$6,605,658.72
3	684	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (57 elementos).	\$16,190.34	\$11,074,192.56
4	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARIA DE SALUD (1 elementos).	\$16,190.34	\$194,284.08
5	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CENTRO DE TRANSPLANTE DE	\$16,190.34	\$194,284.08



			ORGANOS Y TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO (01 elementos).		
6	36	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CESMA) (03 elementos).	\$16,190.34	\$582,852.24
7	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (01 elementos).	\$16,190.34	\$194,284.08
8	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SAMU) (01 elementos).	\$16,190.34	\$194,284.08
9	60	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO (05 elementos).	\$16,190.34	\$971,420.40
10	132	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (11 elementos).	\$16,190.34	\$2,137,124.88
11	144	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (12 elementos).	\$16,190.34	\$2,331,408.96
12	120	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL (10 elementos).	\$16,190.34	\$1,942,840.80
13	384	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARÍA DE CULTURA (32 elementos).	\$16,190.34	\$6,217,090.56
14	276	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (23 elementos).	\$16,190.34	\$4,468,533.84
15	144	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE (12 elementos).	\$16,190.34	\$2,331,408.96
16	408	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALÍA ESTATAL (34 elementos).	\$16,190.34	\$6,605,658.72
17	72	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA PROCURADURÍA SOCIAL (6 elementos).	\$16,190.34	\$1,165,704.48
18	60	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN (5 elementos).	\$16,190.34	\$971,420.40
19	120	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARÍA DE	\$16,190.34	\$1,942,840.80



			ADMINISTRACIÓN (10 elementos).		
20	516	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD (43 elementos).	\$16,190.34	\$8,354,215.44
21	96	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (08 elementos).	\$16,190.34	\$1,554,272.64
22	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL (01 elementos).	\$16,190.34	\$194,284.08
23	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO ECONÓMICO (01 elementos).	\$16,190.34	\$194,284.08
24	24	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN (02 elementos).	\$16,190.34	\$388,568.16
25	12	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES (01 elementos).	\$16,190.34	\$194,284.08
26	36	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA Y BUSQUEDA DE PERSONAS (03 elementos).	\$16,190.34	\$582,852.24
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$75,187,938.96</b>
<b>IVA</b>					<b>\$12,030,070.23</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$87,218,009.19</b>

**ENTIDADES PARAESTATALES:**

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
27	564	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (47 elementos).	\$16,190.34	\$9,131,351.76
28	48	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (04 elementos)	\$16,190.34	\$777,136.32
29	108	SERVICIO(S)	LIMPIEZA CONTRATADA PARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL (09 elementos)	\$16,190.34	\$1,748,556.72
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$11,657,044.80</b>
<b>IVA</b>					<b>\$1,865,127.17</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$13,522,171.97</b>

- Los montos correspondientes a las Entidades Paraestatales serán solventados directamente por cada organismo.

**CUARTA.- DEL PRECIO.** El presente contrato es **abierto-multianual**, por lo que la "SECRETARIA" podrá a discreción, devengar el servicio contratado, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, siendo este

el equivalente al 40% cuarenta por ciento de los montos totales y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios establecidos por las "PARTES" para su devengación.

En este sentido, el importe total del presente contrato **abierto-multianual**, es la cantidad de **\$540,210,014.81 (Quinientos cuarenta millones dos cientos diez mil catorce pesos 81/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$467,714,843.42	\$187,085,937.36	\$467,714,843.42
OPD'S	\$72,495,171.39	\$28,998,068.55	\$72,495,171.39
TOTAL	\$540,210,014.81	\$216,084,005.92	\$540,210,014.81

De acuerdo a la vigencia del presente contrato, los montos mínimos y máximos por ejercicio presupuestal son los siguientes:

**Para el ejercicio presupuestal 2025. Período del 11 de marzo al 31 de diciembre del año 2025.**

El importe total a ejercer en el año 2025, es la cantidad de **\$75,062,611.01 (Setenta y cinco millones sesenta y dos mil seiscientos once pesos 01/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$65,003,332.75	\$26,001,333.10	\$65,003,332.75
OPD'S	\$10,059,278.26	\$4,023,711.30	\$10,059,278.26
TOTAL	\$75,062,611.01	\$30,025,044.40	\$75,062,611.01

**Para el ejercicio presupuestal 2026. Período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.**

El importe total a ejercer en el año 2026, es la cantidad de **\$100,740,181.16 (Cien millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y un pesos 16/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$87,218,009.19	\$34,887,203.67	\$87,218,009.19
OPD'S	\$13,522,171.97	\$5,408,868.78	\$13,522,171.97
TOTAL	\$100,740,181.16	\$40,296,072.46	\$100,740,181.16

**Para los ejercicios presupuestales 2027, 2028 y 2029. Período del 01 de enero al 31 de diciembre de esas anualidades.**

El importe total a ejercer para los años del 2027 al 2029, es la cantidad de **\$278,134,128.00 (Doscientos setenta y ocho millones ciento treinta cuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO/ OPD	IMPORTE TOTAL POR AÑO	IMPORTE MÍNIMO (40%) POR AÑO	IMPORTE MÁXIMO (100%) POR AÑO
EJECUTIVO	\$240,266,896.00	\$96,106,758.40	\$240,266,896.00
OPD'S	\$37,333,440.00	\$14,933,376.00	\$37,333,440.00
TOTAL	\$278,134,128.00	\$111,253,651.20	\$278,134,128.00

**Para el ejercicio presupuestal 2030. Período del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2030.**

El importe total a ejercer en el año 2030, es la cantidad de **\$86,273,094.64 (Ochenta y seis millones doscientos setenta y tres mil noventa y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido.** Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO/OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$74,692,813.48	\$29,877,125.39	\$74,692,813.48
OPD'S	\$11,580,281.16	\$4,632,112.46	\$11,580,281.16
TOTAL	\$86,273,094.64	\$34,509,237.85	\$86,273,094.64

(...).

**SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** A la firma del presente contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total anual



*del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El "PROVEEDOR" está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la "LEY".*

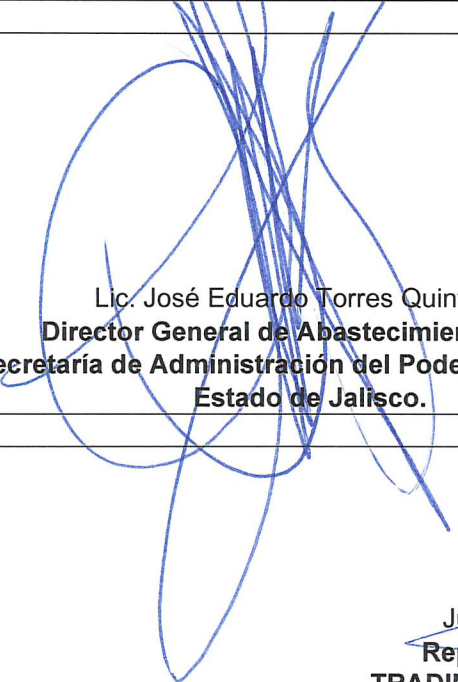
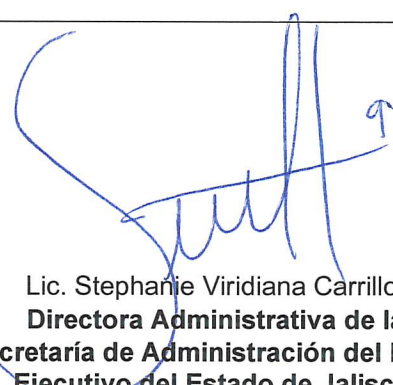
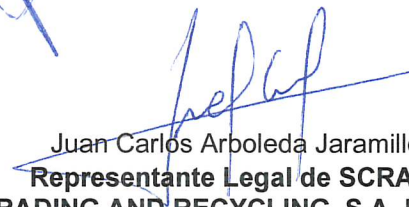
(...)"

**SEGUNDA.-** En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se tenga impacto en el monto que fue adjudicado en el "CONTRATO", el "PROVEEDOR" se obliga a modificar y ajustar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del mismo, lo anterior, para el cumplimiento en el porcentaje al que se adecuó el cambio respectivo.

**TERCERA.-** Lo anterior, toda vez que tales modificaciones no implican condiciones más ventajosas al "PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través del presente convenio.

Leída que fue el presente convenio por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, el día 31 de marzo del 2026, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	
 Lic. José Eduardo Torres Quintanar, <b>Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>	 Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, <b>Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>
EL "PROVEEDOR"	
 Juan Carlos Arboleda Jaramillo, <b>Representante Legal de SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.</b>	
TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, <b>Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, <b>Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>

EIG/gml

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO C.M. 07/26 AL CONTRATO CTO-77/25, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y LA EMPRESA DENOMINADA TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.

